

ción; la firma de embarque de los Estados Unidos, será informada de la acción tomada.

Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva sustituirán aquellas de la Orden Ejecutiva No. 73, fechada 27 de Agosto de 1917, cuya orden es por ésta retirada.

Las disposiciones de esta orden, deben traerse al conocimiento de los Interventores de Aduanas y otros oficiales concernientes, con la mayor brevedad.

H. S. KNAPP,
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos,
Jefe del Gobierno Militar.

Santo Domingo, R. D.
Setiembre 17, 1917.

ORDEN relativa a la impresión de sellos de correo.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Núm. 81.

G. O. Núm. 2840.

1. En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, y de acuerdo con las provisiones del artículo 53, párrafo 3 de la Constitución, la parte de la Orden Ejecutiva No. 38 fechada 6 de marzo de 1917 que autorizó la impresión y emisión de 1,829,400 sellos de correo, queda por la presente enmendada para que lea como sigue:

3,800,000 sellos de correo, tipo escudo,
en cantidades proporcionales según reza
a continuación:

De \$.05	300.000
" .02	1.500.000
" .01	1.500.000
" .005	500.000

H. S. KNAPP,
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos,
Jefe del Gobierno Militar.

Santo Domingo, R. D.
Setiembre 21, 1917.